

ción de roles. Cuando los jueces están limitados institucional e ideológicamente para comprometerse con la política (en el sentido más amplio del término) son incapaces de cultivar los atributos profesionales necesarios para defender y promover los principios del constitucionalismo democrático liberal. De esta manera, concluye, una judicatura apolítica es el traje más conveniente para los régimes autoritarios.

Una de las aportaciones del libro es la identificación de los patrones que rigen la conducta judicial a lo largo del tiempo y los distintos régimes y que transcinden el caso chileno (capítulo vi). El argumento institucional de Hilbink puede verificarse en otros países que comparten un proceso de transición a la democracia en su historia reciente. La estructura institucional y la ideología profesional basada en el apoliticismo son variables significativas cuya ausencia puede explicar jueces más combativos, como los de Argentina y Brasil. Por el contrario, el rol de la judicatura en España, Italia, Japón o Sudáfrica presenta pautas institucionales similares que confirman la valiosa contribución de este trabajo y abre nuevas perspectivas de análisis en el ámbito de la política comparada.

Modernization, Cultural Change, and Democracy. The Human Development Sequence,
por Ronald Inglehart y Christian Welzel, Nueva York, Cambridge University Press, 2005, 333 pp.

Gerardo Maldonado Hernández
Universitat Pompeu Fabra

El propósito de este libro es formular una nueva exégesis de la teoría de la modernización con base en el cambio cultural y sus consecuencias en la democracia moderna. Ronald Inglehart y Christian Welzel aspiran a demostrar que la nueva modernización es en esencia una secuencia del desarrollo humano. Para ellos, el desarrollo socioeconómico —visto como el incremento en la seguridad existencial de los individuos— fomenta un sentido de emancipación que se ostenta en el fortalecimiento de valores de autoexpresión, lo cual conduce al surgimiento y fortalecimiento de una democracia efectiva en tanto que asegura las libertades individuales.

El libro está dividido en dos partes. En la primera —de la cual no me ocuparé en estas líneas—, los autores centran su atención en las razones que originan el cambio cultural de las sociedades. En la segunda se discute la relación causal entre los valores masivos (o la cultura) y las instituciones democráticas. No pretenden sólo establecer con mayor validez el sentido de

la causalidad entre estos factores, sino también enriquecer y mejorar el debate sobre la democracia, que parece haber subestimado la importancia del aspecto cultural. Para ellos la democracia es “el reflejo institucional del énfasis masivo en las opciones y libertades humanas” (p. 260), por eso el mejor régimen —el liberal— es aquel que promueve y protege esas libertades. Un estado de democracia formal (*formal democracy*), donde sólo se considera la existencia de libertades cívicas y políticas, se califica como de insuficiente para definir con exactitud el grado de efectividad democrática. Por ese motivo, elaboran el concepto/indicador de democracia efectiva (*effective democracy*) que combina las puntuaciones de *Freedom House* y el índice de cumplimiento de la ley por parte de la élite pública (*elite law-abiding*). El propósito es medir cuáles libertades individuales hay en un país y cuánto son respetadas por sus gobernantes.

Los autores sostienen que la dirección de causalidad va de los valores o la cultura hacia las instituciones democráticas. En primer lugar, muestran una serie de resultados económicos en los que la variable valores de autoexpresión tiene mayor fuerza explicativa sobre el grado de democracia efectiva en un periodo determinado. Más adelante, al medir la relación entre demanda por democracia —vista desde el ámbito de valores— y oferta de democracia —ámbitos institucional

y legal—, postulan que una democratización ocurre cuando esa brecha se amplía y hay posibilidades de cerrarla. En tercer lugar, Inglehart y Welzel analizan un grupo de teorías sobre procesos de democratización y concluyen que si bien todas ellas son válidas, ninguna neutraliza el impulso cultural de la transición: describen bien cómo ocurre el cambio político —la acción colectiva es conducida por actores sociales que aprovechan el contexto internacional—, pero no explican por qué acaece una democratización. Finalmente, ahondan en la explicación cultural de las instituciones democráticas distinguiendo tres tendencias en la literatura de cultura política: el de legitimidad, que analiza las actitudes de apoyo al régimen democrático, la satisfacción con su funcionamiento y la confianza en sus instituciones; el comunitario, que mide el grado de capital social (asociaciones y confianza interpersonal), y el de desarrollo humano, que estudia los valores de emancipación humana o de autoexpresión. Según ellos, este último enfoque tiene más poder explicativo en la variación del grado de democracia efectiva en la mayoría de los países, aunque reconocen que algunos elementos de los otros dos son importantes.

Al final, Inglehart y Welzel postulan que si bien la modernización es un proceso de liberación y emancipación de los individuos respecto a las formas comunitarias, esto no lleva a una ato-

mización social, pues presumen que los valores de autoexpresión no son egocéntricos sino humanitarios: buscan no sólo la emancipación de uno mismo, sino de todos los demás. Los autores sostienen que la autonomía individual es una aspiración universal, presente en todas las sociedades con alguna variación de grado. Creen que todos los individuos desean ser libres de limitaciones exteriores y, por lo tanto, la democracia es una situación altamente deseable, pues explota la principal cualidad de las personas: "la habilidad de los humanos para tomar decisiones y actuar de manera autónoma" (p. 47). Para Inglehart y Welzel la democracia no es una máquina que, una vez instalada, funciona eficazmente, sino que necesita de los humanos (pp. 2 y 300).

El texto presenta al menos tres errores metodológicos en el uso de las variables, su capacidad mensurable y analítica. Primero, aunque los conceptos son iguales en todo el trabajo, las variables no son exactamente las mismas. Por ejemplo, en la primera parte se utilizan el PIB per cápita y el porcentaje de empleados en el sector de servicios para medir el desarrollo socioeconómico, mientras que en la segunda cambian y utilizan el índice de recursos socioeconómicos de Vanhanen (2003); con lo anterior, la misma causalidad puede ponerse en duda. Segundo, las variables que utilizan son de manufactura muy reciente y no per-

miten analizar el alcance de sus teorías más allá de tres décadas. Esto implica, primero, una selección limitada del universo posible de casos (aquellos en que se ha efectuado la encuesta), y segundo, un sesgo en la selección, pues no es posible saber si la teoría es comprobable en países no encuestados, todos los cuales no son avanzados; es decir, la teoría funciona muy bien sólo para los encuestados en países desarrollados. Tercero, una misma causa (los valores de autoexpresión) tiene un efecto en una sola variable, que en estricto sentido son dos cosas diferenciadas por la literatura sobre regímenes democráticos: la transición democrática (democratización) y la consolidación democrática (democracia efectiva). Aunque los autores pretenden enfatizar que es una misma variable, otros estudios han demostrado con validez suficiente que la diferencia debe mantenerse, pues los factores de explicación son distintos.

El objetivo final de los autores es mostrar que la democracia es la única situación en la que los individuos encuentran posibilidades para su auto-realización en tanto seres libres. Esto tiene como base dos suposiciones que no son constatadas. Primero, que la autonomía individual es una aspiración universal y, por lo tanto, no hay diferencias entre las sociedades al respecto: todas son iguales. Ésta es una conclusión imposible de sostener, pues no conocen la totalidad del universo, y

determinista, sin ninguna certeza probabilística. Presumen que la autonomía/emancipación es una aspiración universal, pues creen en el supuesto de que los habitantes de las sociedades postindustriales cuentan con la certidumbre de su supervivencia; sin embargo, nunca se muestran datos empíricos de que estos individuos tengan efectivamente tal certidumbre en todos los ámbitos, ni de que perciban que su supervivencia más básica esté asegurada. Segundo, asumen que los hombres son moralmente buenos o humanitarios, en contraposición a egocéntricos, y por ende lo que más desean es un régimen democrático. Sin duda ha habido un incremento en los valores que defienden la autonomía individual de los humanos, pero esto no demuestra que sean humanitarios. Dicho de otra forma: no se demuestra que no sean egoístas —que no egocéntricos, es distinto— y que en lugar de desear el bienestar y la libertad de todos, sólo quieran su propio bienestar. En consecuencia, no hay posibilidad de aceptar que la democracia es la única circunstancia en la que los hombres encuentran su realización ni que sea la estación de llegada del desarrollo humano, de la modernidad. El texto de Inglehart y Welzel adolece de faltas metodológicas y teóricas que dificultan sus argumentos; no obstante, su propuesta es pertinente, ostentosa y provocativa.

Cambio político y legitimidad funcional.

El Congreso mexicano en su encrucijada,
por Cecilia Mora-Donatto,
México, H. Cámara de Diputados,
LIX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa,
2006, 254 pp.

Natalia Ajenjo

Área de Ciencia Política y de la Administración,
Universidad de Burgos

El libro de Cecilia Mora-Donatto, publicado en febrero de 2006 y coeditado por Miguel Ángel Porrúa y la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, tiene dos centenas de páginas que recorren tanto los fundamentos académicos del estudio del Poder Legislativo como los retos a los que se enfrenta específicamente esta institución en México. Pertenece a la colección “Conocer para decidir”, desarrollada por el Congreso mexicano para apoyar la investigación académica.

El libro ofrece una propuesta normativa sobre cómo mejorar la técnica y organización legislativa en México. Desde esta perspectiva, tanto la validez como el alcance del contenido de este libro tienen su referente específico en el caso mexicano —incluso si el volumen ofrece una discusión sobre los principios normativos que operan en tradiciones jurídicas distintas, sobre todo procedentes de casos parlamentarios europeos—. La autora sitúa este trabajo en el derecho comparado por esta razón, si bien en realidad la alta